

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE LA VII MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2023.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2023, relativa a la aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, del siguiente tenor literal:

#### **“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.**

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2023, relativo al VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

#### **“ INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.*

*En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, solicitud remitida por el Distrito 2-Este de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el VII Expediente de Modificación:*

#### **Solicitud del Distrito ESTE de fecha 4 de diciembre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.200,00€ la subvención en régimen de libre concurrencia para los CONCURSOS DE NAVIDAD 2023, pasando de 2.800,00 € a 4.000,00 €.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00€.

- Fuente de Financiación: 2.800,00 € previstos en el PES 2023 y 1.200,00 € por el desistimiento de otras subvenciones también previstas en el PES 2023.

*El importe total de la modificación prevista en este expediente es de 1.200 euros sin que la misma suponga incremento del importe total del PES 2023, inicialmente aprobado más sus 6 expedientes de modificación tramitados hasta la fecha.*

*Por tanto, el importe definitivo del PES 2023, una vez sea aprobado el VII expediente de Modificación del PES 2023, no sufre variación respecto del aprobado en el VI Expte de modificación del PES 2023, siendo este:*



Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 14/12/2023 07:47 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 15/12/2023 16:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/12/2023 13:34 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/12/2023 13:35 Emitido por: FNMT-RCM

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito 2-Este de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

**Primero.-** La aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, consistente en:

#### Aumentar la siguiente subvención:

Aumentar en 1.200,00€ la subvención en régimen de libre concurrencia para los CONCURSOS DE NAVIDAD 2023, pasando de 2.800,00 € a 4.000,00 €.

**SEGUNDO.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica  
de la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 14/12/2023 07:47 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 15/12/2023 16:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/12/2023 13:34 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 18/12/2023 13:35 Emitido por: FNMT-RCM





## VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

### INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, solicitud remitida por el Distrito 2-Este de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el VII Expediente de Modificación:

#### Solicitud del Distrito ESTE de fecha 4 de diciembre:

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.200,00€ la subvención en régimen de libre concurrencia para los CONCURSOS DE NAVIDAD 2023, pasando de 2.800,00 € a 4.000,00 €.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00€.

- Fuente de Financiación: 2.800,00 € previstos en el PES 2023 y 1.200,00 € por el desistimiento de otras subvenciones también previstas en el PES 2023.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de 1.200 euros sin que la misma suponga incremento del importe total del PES 2023, inicialmente aprobado más sus 6 expedientes de modificación tramitados hasta la fecha.

Por tanto, el importe definitivo del PES 2023, una vez sea aprobado el VII expediente de Modificación del PES 2023, no sufre variación respecto del aprobado en el VI Expte de modificación del PES 2023, siendo este:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Código Seguro De Verificación	jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	12/12/2023 15:12:07
	Eva María López Rivas	Firmado	12/12/2023 14:42:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito 2-Este de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	12/12/2023 15:12:07
	Eva Maria López Rivas	Firmado	12/12/2023 14:42:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jDZZ1xx60dH8tEdtUTxJQA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO I:  
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2023**



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

### Área/Distrito

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 ESTE

### Modificaciones propuestas:

Por un aumento en el importe previsto en CONCURSO DE NAVIDAD 2023, dentro del apartado D.1 "Libre concurrencia", en el importe de 1.200,00 €, pasando a ser un importe total de 4.000,00 €

#### 1.- Denominación:

CONCURSO DE NAVIDAD 2023: CONCURSO DE CHRISMAS, CONCURSO DE BELENES  
CONCURSO DECORACION NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y BALCONES

#### - Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023:

La modificación en el importe, es con motivo de no celebrarse concurso del Cartel de las Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen, recogido en el PES en el apartado D.1.2, por lo que quedo importe disponible en partida 48100.05.3382 de 1.234,66 €, y parte del importe disponible en la partida de 48900.05.9251, correspondiente al 25% del total del importe de las subvenciones no concedidas en el 2022.

#### - Modalidad:

LIBRE CONCURRENCIA

#### - Objetivos/destino/descripción:

Incrementar y potenciar la participación ciudadana en el certamen de Navidad, por ello se ha redistribuido los saldos disponibles de la partida 48100 y 48902

#### - Importe previsto a conceder: 4.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
05.3382.48100	4080	3.400,00 €	3.400,00 €	0,00 €
05.9251.48902	4080	600,00 €	600,00 €	0,00 €

#### - Fuente de Financiación:

- 2.400,00 €, en metálico, previsto en el PES en la partida 48100.05.3382 PAM 4080
- 1.000,00, en metálico, previsto en el PES, disponible en la partida 48100.05.3382 PAM 4165, por el desistimiento de otras Subvenciones

Código Seguro De Verificación	XO54RbJmhL4kRygG2vzliw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Jesús Francisco García Santos	Firmado	04/12/2023 13:13:54
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XO54RbJmhL4kRygG2vzliw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XO54RbJmhL4kRygG2vzliw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Dirección General de Economía y Hacienda

- \_\_\_\_\_ 600,00 €, en especie, disponible en la partida de 48900.05.9251, correspondiente al 25% del total del importe de las subvenciones **no** concedidas en el 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos:  
Ejercicio 2023

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DISTRITO Nº 2 ESTE

EL JEFE DE DISTRITO Nº 2 ESTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	X054RbJmhL4kRygG2vzliw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/12/2023 13:13:54	
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	04/12/2023 10:45:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X054RbJmhL4kRygG2vzliw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X054RbJmhL4kRygG2vzliw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z3bnUqxLIItQh8mRWmb2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/12/2023 08:40:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z3bnUqxLIItQh8mRWmb2dA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z3bnUqxLIItQh8mRWmb2dA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		








Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno  
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aX0+PeDSJNf/oZv/VLxheg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/12/2023 08:40:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aX0+PeDSJNf/oZv/VLxheg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aX0+PeDSJNf/oZv/VLxheg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (VII Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga ejercicio 2023, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MAonkYYMIDPLW7P28dYP2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	13/12/2023 10:37:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MAonkYYMIDPLW7P28dYP2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MAonkYYMIDPLW7P28dYP2A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la séptima propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2023, formula el siguiente

### INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

*8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.*

*8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

**Segundo:** El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

*3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

**Tercero:** El objeto de esta séptima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 propuesta, es para aumentar el crédito en la convocatoria de concurrencia competitiva del Concurso de Navidad 2023 de la Junta Municipal del Distrito nº 2- Este.

**Cuarto:** El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Código Seguro De Verificación	antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/12/2023 13:13:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






**Quinto:** El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2023.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.  
EL INTERVENTOR  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/12/2023 13:13:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/antdVPLw6+YAcAtpVq943Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.**

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2023, relativo al VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

**“ INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.*

*En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, solicitud remitida por el Distrito 2-Este de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el VII Expediente de Modificación:*

**Solicitud del Distrito ESTE de fecha 4 de diciembre:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 1.200,00€ la subvención en régimen de libre concurrencia para los CONCURSOS DE NAVIDAD 2023, pasando de 2.800,00 € a 4.000,00 €.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00€.

- Fuente de Financiación: 2.800,00 € previstos en el PES 2023 y 1.200,00 € por el desistimiento de otras subvenciones también previstas en el PES 2023.

*El importe total de la modificación prevista en este expediente es de 1.200 euros sin que la misma suponga incremento del importe total del PES 2023, inicialmente aprobado más sus 6 expedientes de modificación tramitados hasta la fecha.*

*Por tanto, el importe definitivo del PES 2023, una vez sea aprobado el VII expediente de Modificación del PES 2023, no sufre variación respecto del aprobado en el VI Expte de modificación del PES 2023, siendo este:*

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Código Seguro De Verificación	bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/12/2023 14:40:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito 2-Este de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

**Primero.-** La aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/12/2023 14:40:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bglHL0ANQGT5BuHCrQTaew==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

